

DECRETO N°

72

TEMUCO

18 ENE. 2021

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ley N° 20.422 Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con Discapacidad, Art. N° 33.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco
- 2.- Retiro de las Pagodas de calle Bulnes por construcción del Mercado Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el cambio de ubicación de los permisos de las personas en situación de discapacidad que a continuación se detalla por construcción del Mercado Municipal de nuestra Comuna.

N°	Nombre y Apellidos	RUT.	Ubicación Actual	Nueva Ubicación
1.-	Urra Fuentealba Luis		Pagoda N° 1	Calle M. Montt esq. A. Prat fuera Tienda ABC DIN Vereda Sur. Por M. Montt
2.-	Salazar Silva Sergio		Pagoda N° 2	Calle M. Bulnes Esq. D. Portales fuera del McDonald vereda oeste por M. Bulnes.
3.-	Rivas Aedo Pedro		Pagoda N° 33	Calle M. Bulnes esq. M. Montt fuera Tienda Tricot vereda oeste, por M. Bulnes
4.-	Venegas Venegas Olga		Pagoda N° 3	Calle Claro Solar esq. M. Bulnes fuera Banco Estado vereda este. Por. M. Bulnes
5.-	Queipo Curilem Alicia		Pagoda N° 13	Calle M. Montt esq. A. Prat fuera Tienda Falabella vereda oeste por A. Prat.
6.-	García Cisternas Carlos		Pagoda N° 4.	Calle A. Prat esq. D. Portales fuera Banco Estado vereda este por A. Prat.
7.-	Rivera Igor Marcelo		Pagoda N° 5	Calle A. Prat esq. M. Montt fuera de Entel vereda oeste por A. Prat.

2.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIMÉ SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/MEB/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

